



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
227
Fecha
26-12-2019

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	69.080.100-0	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
EDUARDO SOTO ROMERO	7.951.893-K	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
PLAZA DE LOS HEROES	445	

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
PASAJE CLONQUI		VIA5056
LOTEO O POBLACIÓN		
POBLACION MANZANAL	N° EXPEDIENTE	3221

SOLICITA PERMISO PARA
CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES EN ESPACIO PUBLICO EN 865,00 m2 DE ACUERDO A PLANOS Y EE.TT. EN PJE. CLONQUI ENTRE AV. HECTOR ZAMORANO Y CALLE LOS CRISTALES.

1.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRANSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.
2.- DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RUIDOS, POLVO Y MANTENER ADECUADAS CONDICIONES DE ASEO DEL ESPACIO PUBLICO Y CON TODO LO ESTABLECIDO EN ART. 5.8.3. DE LA OGUC.
3.- DAR CUMPLIMIENTO CON OGUC, ARTICULO 1.2.1. 2DO INCISO, TEXTUAL "SI AL MOMENTO DE SOLICITARSE LOS PERMISOS NO SE HA DESIGNADO AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ ACREDITARSE TAL CALIDAD ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS".
4.- UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS, ANTE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ART. 145 DE LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
-----	-----	
Dirección	Profesión	

Antecedentes que se adjuntan

1.- PLANOS Y EE.TT.	6.- ACTA DE APROBACION SR. ALFREDO ROJAS, INGENIERIA DE TRANSITO
2.- PRESUPUESTO	
3.- ACTA DE APROBACION DE CRISTIAN CASTILLO JEFE REDTO INC. ELECTRICA	
4.- CIP N°2759/2019	
5.- ACTA DE APROBACION DE ASESOR URBANISTA	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	

1.- NO CANCELA DERECHOS MUNICIPALES DE ACUERDO A DECRETO EXENTO N°4027 DEL 30.10.2014, DE ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES

JOU/MZI/MZM



JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)